

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez indicando que, mediante memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se solicita se oficie a la EPS en la cual se encuentra afiliado el demandado a efectos de que se indique su lugar de residencia física y electrónica, a efectos de notificación.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
DEMANDADO:	OSCAR MAURICIO LOPEZ MUÑOZ c.c. 1.056.301.287
RADICACIÓN:	2024-00023-00

Auto de sustanciación N° 031

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° del art. 291 del C.G.P., se REQUIERE a **la EPS NUEVA EPS S.A**, en el **REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO**, entidad a la cual se encuentra afiliado el señor **OSCAR MAURICIO LOPEZ MUÑOZ**, a efectos de que se aporte información para localizar a la demandada (dirección física y electrónica, teléfono etc).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192e4c6194301acc79d6d59b5447f264389bcca432fb50975b333ca22d71c8a3**

Documento generado en 21/02/2024 05:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>